

## CONCURSO

# “Periodismo contra la corrupción 2012”

La Defensoría y el PNUD convocan al Concurso “Lucha Contra La Corrupción”, bajo los siguientes términos de referencia:

1. Los trabajos presentados deben estar orientados a promover la lucha contra la corrupción, investigando y denunciando actos de corrupción cometidos por personas que trabajan en el sector público o sujetos de derecho privado.
2. El concurso premiará los 3 mejores informes, reportajes, crónicas, entrevistas o noticias sobre actos de corrupción publicados en medios de comunicación impresos, televisivos, radiofónicos y digitales de cobertura nacional o regional entre el 1 de enero del 2011 y el 31 de enero de 2012.
3. Los premios que se entregarán a los ganadores tienen el objetivo de fortalecer la función periodística y contribuir con herramientas tecnológicas útiles para el desarrollo y mejoramiento de la profesión. Los premios son: al primer lugar, una Ipad 2 y cámara fotográfica; al segundo lugar, una laptop y cámara fotográfica; al tercer lugar, una laptop.
4. Las candidaturas deberán ser presentadas por las personas interesadas que sean profesionales de las ciencias de la comunicación, durante el período del 9 de diciembre 2011 al 31 de enero 2012.
5. El jurado estará integrado por:
  - a) Una persona representante de la DHR quien lo presidirá.
  - b) Una persona representante del PNUD
  - c) Una persona representante del CCNRS
  - d) Una persona representante del CONARE
6. La Defensoría y el PNUD divulgarán en sus respectivas páginas web los términos de referencia de este concurso.
7. El jurado deberá estar integrado al cierre de la convocatoria y emitirá la respectiva resolución sobre las personas ganadoras del concurso un mes después.
8. Requisitos de participación:
  - a) Envío de nota dirigida a la Defensoría formalizando la solicitud de participación en el concurso
  - b) Los trabajos deberán ser presentados en idioma español.

- c) Presentar 5 copias de la publicación del trabajo periodístico. En caso que sea una nota televisiva o radiofónica, presentar grabación original en CD o DVD y 5 copias de la transcripción.
  - d) Los requisitos deberán ser remitidos en un único envío a la sede central de la DHR, ubicada en Barrio México, calle 22, avenida 7 y 11, apartado postal 686-1005 San José, o la dirección electrónica: [concurso@dhr.go.cr](mailto:concurso@dhr.go.cr).
  - e) Las candidaturas que no cumplan con todos los requisitos no serán consideradas por el jurado.
9. El premio otorgado a un participante fallecido será entregado a sus herederos legales o a quien estos indiquen.
10. La DHR y el PNUD podrán hacer uso de todos los trabajos inscritos sin ningún afán de lucro, para fines de divulgación. Los originales no se devolverán en ningún caso.
11. Personas que trabajen, hayan trabajado o tuviesen alguna relación laboral durante 2010 en la DHR o el PNUD no podrán participar.
12. El jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de los premios.
13. Trabajos que hubieran participado o sido galardonados previamente en otros premios de comunicación de nivel nacional o local, podrán presentarse al concurso.
14. El fallo del jurado es inapelable y será anunciado en un acto oficial coordinado entre la DHR y el PNUD, al cual serán invitados los ganadores.
15. Los criterios generales a considerar en el veredicto del jurado son:
- El trabajo ha promovido la lucha contra la corrupción en línea con la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).
  - Se ha investigado y divulgado actos de corrupción de personas que trabajan en el sector público o sujetos de derecho privado.
  - El trabajo demuestra compromiso con la promoción de la lucha anticorrupción.
  - El trabajo demuestra objetividad y tratamiento científico en su propuesta de lucha contra la corrupción.
  - El trabajo ha promovido la conciencia ciudadana en la lucha contra la corrupción.

- Las denuncias realizadas en el trabajo presentado han impactado en el ámbito institucional, judicial y social.
- Las denuncias planteadas han demostrado su veracidad ante los entes competentes.
- Las investigaciones y denuncias realizadas han sido insumos para que los entes judiciales inicien los procesos correspondientes contra las personas que cometieron los actos de corrupción.
- La persona participante ha dado seguimiento a sus investigaciones y denuncias contra actos de corrupción.